



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**Dirección de Inspección a Mercados,
 Tianguis y Espacios Abiertos**

 CLAVE: SEM002852
 FOLIO TRÁMITE: 700,486

FECHA EXPEDICIÓN 04-octubre-2021

 NOMBRE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR
 UBICACIÓN: JARDIN
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO
 CIRO: VAROES
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPLIADOS: 70

EXTERIOR:

INTERIOR:

 CREFAS
 FONDO 1.80 MTS

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,090.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	11:00:31 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	11:00:31 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	11:00:31 p	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P.T. *[Signature]*
 AUTORIZO

Indica su nombre.



ACEPTO

 RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR
 Gobierno de
 TLAQUEPAQUE

2022-2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bemijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su vigencia debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtos.
- El vende directamente el producto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.